

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 18

**SERIE 2012-13
PON-1 (10) EXT. 2**

ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2011-2012, A LOS FINES DE REPROGRAMAR \$144,000.00 DE LA EMISIÓN ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ EL 13 DE JULIO DE 2011; Y PARA OTROS FINES

-POR CUANTO:

La Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, enmendada con la Ley Núm. 75 del 12 de agosto de 1997 conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996 dice en su Artículo 26 – Utilización del Producto de los Bonos, Pagarés u otros Instrumentos, en su inciso (b) y (d) lo siguiente:

(b) Si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza o resolución autorizando una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal o por Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General Municipal es menor a la cantidad asignada para tal propósito en dicha ordenanza o resolución, la Asamblea podrá, con la aprobación del Banco Gubernamental, utilizar el sobrante de cualesquiera de las siguientes maneras mediante resolución a tales efectos.

(d) Cuando los sobrantes a los que se refieren los incisos (b) y (c) de este Artículo excedan de cuarenta mil (40,000) dólares, la Asamblea deberá celebrar una Vista Pública de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8 de esta Ley, antes de adoptar la resolución que autorice la utilización del sobrante.

-POR CUANTO:

El día 13 de julio de 2011 la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, aprobó la Ordenanza Núm. 3, Serie 2011-12, autorizando la emisión de \$3,020,000 en Bonos de Obligación Especial de 2011.

-POR CUANTO:

Los "Bonos de Obligación Especial de 2011" autorizados por la mencionada Ordenanza fueron emitidos para los propósitos siguientes:

1. Const. Centro La Laguna	\$350,000.00
2. Reconstrucción Calles Casco Urbano	\$100,000.00
3. Const. Hitos identificación entradas comunales	\$150,000.00
4. Inst. verjas exterior Facilidades Recreativas Los Tubos	\$ 60,000.00
5. Mejoras Cancha Bajo Techo II Acrópolis	\$240,000.00
6. Mejoras al Salón de los Poetas	\$ 95,000.00
7. Construcción Calle Cerro Gandía	\$300,000.00
8. Mejoras Casa Alcaldía	\$240,000.00
9. Const. Entrada comunal Canto Marino	\$138,000.00
10. Mejoras Alumbrado Parque Vending	\$175,000.00
11. Mejoras Cancha Bajo Techo San José	\$125,000.00
12. Instalación Losa Hormigón Coliseo Municipal	\$485,000.00
13. Mejoras Centro Servicios Múltiples	\$250,000.00

14. Sistema Pluvial Bo. Tierras Nuevas, Cantito	\$100,000.00
15. Rehabilitación sumidero Sector Cortes	\$ 50,000.00
16. Reconstrucción Vado Sector Pugnado	\$ 8,000.00
17. Sistema Pluvial Sector Shangai	\$ 8,000.00
18. Ampliación y remodelación Plaza del Mercado	\$ 90,000.00
19. Mejoras Cancha Ramón Tigre Siragusa	\$ 50,000.00
20. Mejoras Teatro Taboas	\$ 12,000.00
21. Gastos de Financiamiento	\$ 20,000.00
TOTAL	<u>\$3,020,000.00</u>

-POR CUANTO: En el propósito número 8 - Mejoras Casa Alcaldía hubo una economía debido a que la fase para la construcción de un segundo piso al Departamento de Finanzas fue cancelada.

-POR CUANTO: El miércoles 10 de octubre de 2012 en el Periódico Primera Hora página 39 se publicó un Aviso de Vista Publica pautada para el lunes 22 de octubre de 2012 a las 7:00 pm para oír comentarios de la reprogramación propuesta en esta ordenanza.

-POR CUANTO: La Administración Municipal en coordinación y con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento solicita una reprogramación de fondos de los sobrantes descritos en el cuarto POR CUANTO de esta ordenanza.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Autorizar la reprogramación por \$144,000.00 de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2011-12 que autoriza la emisión de \$3,020,000 en Bonos de Obligación Especial de 2011 del Municipio de Manatí, Puerto Rico, y proveer para el pago del principal e intereses de dichos bonos.

-SECCIÓN 2: Los propósitos a ser financiados con el producto de la propuesta reprogramación y la cantidad que se propone asignar es la siguiente:

Propósito	Cantidad
De la partida	
1. Mejoras a la Casa Alcaldía	\$144,000.00
A la partida	
1. Mejoras Cuartel Monte Bello	\$ 10,000.00
2. Mejoras Vivienda Interés Social	\$ 29,915.00
3. Mejoras a parques	\$ 25,000.00
4. Mejoras sumidero Bo. Cortes	\$ 42,000.00
5. Mejoras Sistema Pluvial	\$ 10,365.87
6. Mejoras Comunidad Linda Mar	\$ 8,000.00
7. Const. Gazebo Urb. Vista del Valle	\$ 7,085.00
8. Const. Muro de gaviones	<u>\$ 11,634.13</u>
Total	<u>\$144,000.00</u>

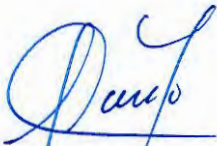
-SECCIÓN 3: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y

después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 4:

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento, al Departamento de Estado y a los funcionarios Municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en sesión extraordinaria el día 23 de octubre de 2012.



José P. Cacho Parés
Presidente



Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
El día 26 de octubre de 2012.



Juan A. Cruz Manzano
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO, RAFAEL MONTES ROSARIO**, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 18, Serie 2012-2013** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión extraordinaria** celebrada el **día 23 de octubre de 2012.**

VOTO AFIRMATIVO: 12

Hon. José P. Cacho Parés
Hon. Edwin Martínez Colón
Hon. Esmeraldo Blanco Blanco
Hon. Heriberto Rosario Rivera
Hon. Leila Díaz Ocasio
Hon. Sylvia Maisonet Díaz

Hon. Luis Fraticelli Otero
Hon. Lino A. Otero Vega
Hon. Miguel A. Viruet Ramos
Hon. Israel Meléndez Hernández
Hon. Migdalia Sánchez Casanova
Hon. Glaneymí Romero Nieves

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 2

Hon. Carmen N. Ríos Hernández
Hon. Orville F. Rosado Martínez

AUSENTES: 2

Hon. José O. Alicea Barreto
Hon. Jaime E. Marrero Quiñones

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio de Manatí, Puerto Rico, el día 24 de octubre de 2012.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí